

**FICHA DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD**

**(SSCB0110) DINAMIZACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES CULTURALES (RD 1697/2011, de 18 de noviembre)**

**COMPETENCIA GENERAL:** Dinamizar, programar y desarrollar planificaciones, programaciones y acciones culturales en espacios y organizaciones dedicados a la creación y al consumo cultural seleccionando y organizando infraestructuras, asignando funciones a los colaboradores a su cargo, dinamizando proyectos culturales, estableciendo acciones vinculadas a las estrategias de mercado e implicando a redes asociativas culturales.

NIV.	Cualificación profesional de referencia	Unidades de competencia		Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:
3	SSC445_3. DINAMIZACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES CULTURALES  (RD 1096/2011, de 22 de julio)	UC1431_3	Programar, desarrollar y evaluar las programaciones culturales realizadas por las personas responsables de cultura.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Técnico/a de servicios culturales.</li> <li>Animador/a cultural.</li> </ul>
		UC1432_3	Programar y dinamizar proyectos de animación cultural con las redes asociativas culturales.	
		UC1433_3	Desarrollar acciones de comunicación y marketing cultural.	

**Correspondencia con el Catálogo Modular de Formación Profesional**

H. Q	Módulos certificado	H. CP	Unidades formativas	Horas
210	MF1431_3: Programaciones culturales	170	UF1421: Política y gestión cultural	40
			UF1422: Programación y evaluación aplicadas a la gestión cultural	90
			UF1423: Recursos de la programación cultural	40
180	MF1432_3: Proyectos de animación cultural.	150	UF1424: Desarrollo de proyectos de animación cultural	70
			UF1425: Redes asociativas culturales	80
90	MF1433_3: Marketing cultural	80		80
	MP0303: Módulo de prácticas profesionales no laborales	80		
480	<b>Duración horas totales certificado de profesionalidad</b>	480	<b>Duración horas módulos formativos</b>	400

CRITERIOS DE ACCESO		PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES	
		Acreditación requerida	Experiencia Profesional requerida
MF1431_3	Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.</li> <li>Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.</li> </ul>	1 año
MF1432_3		<ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.</li> <li>Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.</li> </ul>	1 año
MF1433_3		<ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.</li> <li>Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.</li> </ul>	1 año

Espacio Formativo	Superficie m <sup>2</sup> 15 Alumnos	Superficie m <sup>2</sup> 25 Alumnos
Aula de gestión	45	60

Certificado de profesionalidad que deroga	